

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente al concurso restringido entre Recaudadores, funcionarios de la Diputación y de Hacienda de esta provincia, para la provisión de plazas vacantes de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de fecha 15 de abril de 1967, se publica anuncio convocando, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de marzo de 1967) concurso restringido entre Recaudadores, Funcionarios de la Diputación y de Hacienda de esta provincia, para la provisión de plazas vacantes de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado, de las zonas segunda y tercera de Guadalajara y de Molina de Aragón, cuyas bases se detallan en la citada convocatoria.

Las instancias deberán ser presentadas en el Negociado de Personal de la Secretaría General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán ir reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y timbre provincial de 2,50 pesetas y un sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta.

Guadalajara, 4 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio Gil Peiró.—2.326-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gáldar (Las Palmas) referente a la convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, de fecha 12 del presente mes, se anuncia convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 16.000 pesetas de sueldo base, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 50 por 100 de indemnización por residencia del sueldo mínimo (integrado éste por la suma del sueldo base, retribución complementaria y quinquenios), dos pagas extraordinarias y demás emolumentos reglamentarios que correspondan.

Las instancias se presentarán dentro de los treinta días

hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gáldar, 22 de abril de 1967.—El Alcalde, Antonio Rosas Suris.—2.301-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz referente a la oposición libre para proveer una plaza de Jefe de Negociado de la escala técnico-administrativa común de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de fecha 10 de los corrientes, se publica la convocatoria y las bases para proveer en propiedad mediante oposición libre una plaza de Jefe de Negociado de la escala técnico-administrativa común de este excelentísimo Ayuntamiento, que se halla dotada con los haberes correspondientes al grado quince de la Ley 108/1963, de 20 de julio, es decir, sueldo base, 25.000 pesetas; retribución complementaria, 20.750 pesetas; gratificación de residencia en las islas Canarias en la cuantía del 50 por 100 de las retribuciones anteriores y demás emolumentos legales y reglamentarios.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puerto de la Cruz, 13 de abril de 1967.—El Alcalde.—2.238-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Topógrafo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» número 97, de fecha 24 de abril del corriente año, se publica la convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Topógrafo, mediante oposición libre, exigiéndose la posesión del título de Perito Topógrafo, hallándose expuesto un ejemplar de la convocatoria en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La mencionada plaza está dotada anualmente, conforme al grado retributivo 12, con un sueldo base de 21.000 pesetas, una retribución complementaria de 18.060 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 26 de abril de 1967.—El Alcalde, José Burrull Bonastre.—2.321-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de abril de 1967 por la que se reorganizan las zonas recaudatorias de la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Delegación de Hacienda de Cádiz, para reorganizar las zonas recaudatorias de su jurisdicción;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y en uso de la facultad que le confiere el artículo 13, número 3.º, del vigente Estatuto de Recaudación, se ha servido disponer:

Primero.—Que el territorio de la Delegación de Hacienda de Cádiz se divida, a tal efecto en ocho zonas, denominadas de la Capital, Algeciras, Puerto de Santa María, Primera de San Fernando, Segunda de San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Olvera, constituida cada una por los Ayuntamientos que se indican en la adjunta relación, y cuyas respectivas capitalidades se fijan en las poblaciones que igualmente se expresan.

Segundo.—Que esta división se implante a medida que vayan vacando las actuales zonas, que se irán refundiendo en aquellas donde radique la capitalidad de las nuevas.

Tercero.—Que cuando vayan alguna o algunas de las zonas en que esté comprendida la población señalada como capitalidad de las nuevas, no se refundirán con otras, sino que se proveerán con arreglo a las disposiciones vigentes.

Cuarto.—Que la clasificación en categorías de las nuevas zonas no se señalará, con carácter definitivo, hasta que compren-

dan todos los Ayuntamientos que en esta reorganización se les asigna, aplicándose mientras tanto la que, provisionalmente, corresponda al importe del promedio de sus cargos efectivos.

Quinto.—Se declaran a extinguir las zonas de Chiclana, Medina-Sidonia y Grazalema.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

RELACION A QUE SE REFIERE LA ORDEN ANTERIOR

Zona de la capital

Con capitalidad en Cádiz.

Su demarcación comprende el término municipal de Cádiz.

Zona de Algeciras

Con capitalidad en Algeciras.

Ayuntamientos que la constituyen: Algeciras, Los Barrios y Tarifa.

Zona de Puerto de Santa María

Capitalidad en Puerto de Santa María.

Ayuntamientos que la constituyen: Puerto de Santa María, Puerto Real y Rota.

Zona primera de San Fernando

Con capitalidad en San Fernando.

Su demarcación comprende el término municipal de San Fernando.

Zona segunda de San Fernando

Con capitalidad en Chiclana.

Ayuntamientos que la constituyen: Chiclana, Barbate de Franco, Conil de la Frontera, Vejer de la Frontera, Medina-Sidonia, Alcalá de los Gazules y Paterna de la Rivera.

Zona de San Roque

Con capitalidad en San Roque.

Ayuntamientos que la constituyen: San Roque, Castellar, Jimena de la Frontera y La Línea de la Concepción.

Zona de Sanlúcar de Barrameda

Con capitalidad en Sanlúcar de Barrameda.

Ayuntamientos que la constituyen: Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Trebujena.

Zona de Olvera

Con capitalidad en Olvera.

Ayuntamientos que la constituyen: Olvera, Alcalá del Valle, Algodonales, El Gastor, Puerto Serrano, Setenil, Torre Alhagüime, Zahara, Grazalema, Benaocaz, El Bosque, Ubrique y Villaluenga del Rosario.

ORDEN de 17 de abril de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Madrid con fecha 20 de marzo de este año —completada con la documentación recibida el día 31 del mismo mes— en orden a que se declaren valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», acompañando al efecto certificados acreditativos de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos valores en los dos últimos años transcurridos en la citada Bolsa, y también en los de Barcelona y Bilbao.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto incluirlos entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada. Siendo de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del día 13), por razón de la fecha en que se recibió la propuesta anteriormente aludida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 17 de abril de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Madrid con fecha 20 de marzo de este año —completada con la documentación recibida el día 31 del mismo mes— en orden a que se declaren valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», acompañando al efecto certificados acreditativos de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos valores en los últimos años transcurridos en la citada Bolsa, y también en la de Barcelona.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), he resuelto incluirlos entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada. Siendo

de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del día 13), por razón de la fecha en que se recibió la propuesta anteriormente aludida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 17 de abril de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Eléctricas Leonesas, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Madrid con fecha 20 de marzo de este año —completada con la documentación recibida el día 31 del mismo mes— en orden a que se declaren valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Eléctricas Leonesas, S. A.», acompañando al efecto certificados acreditativos de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos valores en los dos últimos años transcurridos en la citada Bolsa, y también en la de Barcelona.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto incluirlos entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada. Siendo de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del día 13), por razón de la fecha en que se recibió la propuesta anteriormente aludida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido otorgada la concesión del «Telesilla Zabala», del Puerto de los Cotos a la Loma de Dos Hermanas (Madrid).

El excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, con fecha 21 de marzo de 1967, ha otorgado a la Sociedad «Transportes Aéreos de Guadarrama, S. A.», la concesión del «Telesilla Zabala», del Puerto de los Cotos a la Loma de Dos Hermanas (Madrid), en cuyas condiciones de concesión figuran entre otras las siguientes:

Plazo.—La concesión se otorga por un plazo mínimo de veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva de la puesta en servicio.

Tarifas.—Las tarifas máximas serán:

Billete de subida: 12 pesetas.
Billete de bajada: 6 pesetas.

Debiendo fijarse las definitivas de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966.

Reglamentación.—Esta concesión se otorga con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos y reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966, pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos, aprobado por Orden ministerial de 23 de junio de 1966 y a las presentes condiciones particulares y a cuantas disposiciones de carácter general, dictadas o que se dicten en lo sucesivo le sean aplicables.

Lo que se hace público conforme a norma procesal reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.